

Santiago 27 de enero de 2010

## **Código Harmonizado / Partida Arancelaria**

Estimados Clientes,

Con objeto de cumplir con los requerimientos de la regulación "10+2" (que entro en vigor el 26 de enero de 2010) para las cargas en transito y destino final Estados Unidos, le informamos que a partir de la semana 4 es mandatario incluir la Partida Arancelaria o Código Harmonizado en sus **solicitudes de reserva** y en sus **matrices**. El mismo debe tener el detalle con los 6 dígitos correspondientes a la mercadería que se esta exportando.

En caso de proporcionar el Código Harmonizado o Partida Arancelaria incorrecta, los costos y multas que se generen en destino serán por cuenta de la carga.

En caso de dudas, favor de comunicarse con el Departamento de Servicio al Cliente de Hapag Lloyd.

Agradecemos su preferencia.

**HAPAG LLOYD CHILE AGENCIA MARITIMA LIMITADA**